

## MODELO DE REGISTRO DE COMPROMISO GUBERNAMENTAL PARA EL BIENESTAR DE LOS Y LAS ADOLESCENTES EN LAS PRIORIDADES DE LOS ODS COLOMBIA

**Asunto:** Compromiso con el Bienestar de los y las Adolescentes y aceleración de las prioridades relacionadas con los ODS en respuesta al llamado del Secretario General de la ONU para generar compromisos de transformación de los ODS en la Cumbre del Futuro

En nombre del Gobierno de Colombia reconocemos que el bienestar de los y las adolescentes es fundamental para lograr un desarrollo sostenible y comprendemos la importancia de adoptar un enfoque integral del gobierno para trabajar juntos de manera coordinada y colaborativa para abordar los múltiples factores interrelacionados que afectan a los y las adolescentes.

Nos comprometemos a fortalecer el enfoque del gobierno para mejorar el bienestar de los y las adolescentes y acelerar el logro de las prioridades relacionadas con los ODS, como una inversión en el futuro de nuestras sociedades, economías y el planeta. Nos comprometemos a priorizar el bienestar de los y las adolescentes en los planes y estrategias nacionales de desarrollo, a garantizar la recopilación de datos para comprender mejor sus desafíos y oportunidades, e integrar indicadores específicos por edad en los marcos de monitoreo e informes involucrando de manera significativa a los adolescentes y jóvenes en su diseño, implementación y monitoreo de políticas y programas.

Nuestro compromiso con el bienestar de los y las adolescentes se enmarca:

- alineado con [la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas de 2024](#), que contribuirá a impulsar la transformación de los ODS para la inclusión y la sostenibilidad en los años venideros; y
- en respuesta a la [Agenda de Acción para los Adolescentes](#), tal como lo solicitaron los propios adolescentes y jóvenes, que llama la atención sobre la necesidad de una acción inmediata para promover los principales determinantes del bienestar de los adolescentes, como un hito importante dentro de la campaña **1.8 Mil Millones de Jóvenes para el Cambio**, convocada por el PMNCH.

En nombre del Gobierno de Colombia, nos comprometemos a:

- **Garantizar los recursos necesarios para la implementación de la Política de Estado para el Desarrollo Integral en la Infancia y la Adolescencia**, de acuerdo con el Marco Fiscal y de Gasto de Mediano Plazo. Esta proyección se realizará sobre la base de metas claras de cobertura, calidad y gestión definidas en la Comisión Intersectorial para el Desarrollo Integral en la Infancia y Adolescencia. Además, en virtud de lo establecido en la Ley 2328 de 2023 **se creará un modelo de financiamiento que guiará el proceso de universalización de la atención integral, articulando los recursos de entidades nacionales y territoriales, así como fondos de organismos multilaterales y convenios de cooperación internacional.**
- Implementar debidamente las directrices de la **Resolución 051 de 2023 y la Circular 044 de 2022**, enfocándose en **servicios de salud sexual y reproductiva accesibles, oportunos**

**y adecuados** para niños, niñas y adolescentes, sin estigmas ni barreras. Además, se implementará a cabalidad la **Ley 2328 de 2023**, que establece una **política estatal integral para el desarrollo de la infancia y adolescencia** en Colombia, con énfasis en **garantizar sus derechos, prevenir violencias y vulneraciones, y promover el bienestar y la participación activa** de niñas, niños y adolescentes en todos los ámbitos de su vida, prestando especial atención a sus derechos sexuales y reproductivos.

- En cuanto a programas y servicios específicos, Colombia se ha comprometido a:
  - **Garantizar los servicios de atención en salud sexual y reproductiva** definidos por la Resolución 051 de 2023 y la Circular 044 de 2022, que incluyen la **Interrupción Voluntaria del Embarazo, el acceso a métodos anticonceptivos y de planificación familiar, la atención en salud y la prestación oportuna de información**.
  - Incrementar el **acceso a métodos anticonceptivos de larga duración** (Dispositivos Intrauterinos – implantes subdérmicos) de 248,000 personas en 2023 a 332,000 en 2026.
  - Habiendo superado la meta de reducción de la tasa de fecundidad en adolescentes de 15 a 19 años de 53,59 nacimientos por cada 1,000 adolescentes en 2021 a 45 nacimientos para 2025, y con una tasa de 39 nacimientos por cada 1,000 adolescentes en 2023, **mantener o reducir la tasa de fecundidad actual en lo que resta del cuatrienio (2026)**.
  - Actualizar el **Mecanismo Articulador para el Abordaje Integral de las Violencias por Razones de Sexo y Género**, de mujeres, niños, niñas y adolescentes, con enfoque étnico-territorial, y crear el **Sistema Nacional de Registro, Atención, Seguimiento y Monitoreo de las Violencias Basadas en Género**, que contará con una estrategia de integración de las rutas de atención en violencias y articulación intersectorial.
  - Promover, mediante la agenda de niñez y mesas de participación, **la participación activa de niñas, niños y adolescentes en decisiones territoriales y políticas**, a través de un mecanismo de presupuestos participativos y la rendición pública de cuentas.
  - Implementar, mediante el Programa Nacional Jóvenes en Paz, una ruta de atención integral para jóvenes en situación de vulnerabilidad, con el objetivo de **eliminar desigualdades y promover el derecho a la igualdad, la no discriminación y la construcción de paz en territorios históricamente marginados**.

En apoyo a nuestros compromisos, adjuntamos documentos de respaldo:

- **Plan Nacional de Desarrollo 2022-2026:** Colombia, Potencia Mundial de la Vida.
- **Ley 2328 de 2023:** por medio de la cual se establece la política de Estado para el desarrollo integral en la infancia y adolescencia. Todos por la infancia y la adolescencia.
- **Resolución Número 051 de 2023:** Por medio del cual se adopta la regulación única para la atención integral en salud frente a la Interrupción Voluntaria del Embarazo (IVE) y se

modifica el numeral 4.2 del Lineamiento Técnico y Operativo de la Ruta Integral de Atención en Salud Materno Perinatal adoptado mediante la Resolución 3280 de 2018.

- **Circular 044 de 2022 del Ministerio de Salud y Protección Social:** Instrucciones para fortalecer el acceso efectivo de las mujeres a la atención integral en salud sexual y reproductiva establecida en la Ruta Integral de Atención en Salud Materno - Perinatal, atendiendo a lo dispuesto por la Corte Constitucional mediante la sentencia C-055 de 2022.

Nuestro compromiso está directamente alineado con las peticiones clave de la Agenda de Acción para los Adolescentes:

1. Proporcionar educación primaria, secundaria y superior universal y formación profesional
2. Proporcionar servicios de salud y bienestar para adolescentes asequibles y de alta calidad
3. Garantizar el bienestar mental y la resiliencia
4. Reformar leyes nocivas y punitivas
5. Fortalecer y establecer políticas y mecanismos de protección social
6. Prevenir el estigma y la discriminación contra los adolescentes y jóvenes en toda su diversidad
7. Fortalecer la capacidad de acción de los adolescentes y jóvenes

Nuestro compromiso se alinea directamente con los dominios del marco de la Organización Mundial de la Salud y demás agencias de las Naciones Unidas sobre el bienestar de los y las adolescentes:

1. Salud y nutrición
2. Conexión, valores positivos y contribución a la sociedad
3. Seguridad y entorno de apoyo
4. Aprendizaje, competencias, educación, habilidades y empleabilidad
5. Agencia y resiliencia

Nuestro compromiso tiene como objetivo acelerar el progreso hacia los siguientes ODS:

- **Objetivo 3: Salud y bienestar.** Garantizar una vida sana y promover el bienestar para todos en todas las edades.
  - 3.1 Para 2030, reducir la tasa mundial de mortalidad materna a menos de 70 por cada 100.000 nacidos vivos.
  - 3.2 Para 2030, poner fin a las muertes evitables de recién nacidos y de niños menores de 5 años, logrando que todos los países intenten reducir la mortalidad neonatal al menos hasta 12 por cada 1.000 nacidos vivos, y la mortalidad de niños menores de 5 años al menos hasta 25 por cada 1.000 nacidos vivos.

- 3.7 Para 2030, garantizar el acceso universal a los servicios de salud sexual y reproductiva, incluidos los de planificación de la familia, información y educación, y la integración de la salud reproductiva en las estrategias y los programas nacionales
- **Objetivo 5: Igualdad de Género.** Lograr la igualdad entre los géneros y empoderar a todas las mujeres y las niñas
  - 5.1 Poner fin a todas las formas de discriminación contra todas las mujeres y las niñas en todo el mundo
  - 5.2 Eliminar todas las formas de violencia contra todas las mujeres y las niñas en los ámbitos público y privado, incluidas la trata y la explotación sexual y otros tipos de explotación
  - 5.6 Asegurar el acceso universal a la salud sexual y reproductiva y los derechos reproductivos según lo acordado de conformidad con el Programa de Acción de la Conferencia Internacional sobre la Población y el Desarrollo, la Plataforma de Acción de Beijing y los documentos finales de sus conferencias de examen
- **Objetivo 16: Paz, justicia e instituciones sólidas.** Promover sociedades justas, pacíficas e inclusivas.
  - 16.1 Reducir significativamente todas las formas de violencia y las correspondientes tasas de mortalidad en todo el mundo
  - 16.2 Poner fin al maltrato, la explotación, la trata y todas las formas de violencia y tortura contra los niños

Al hacer este compromiso, aceptamos a informar sistemáticamente sobre la implementación de estos compromisos a través de los procesos de seguimiento y revisión existentes, incluidos los mecanismos nacionales globales y regionales y los foros intergubernamentales como la Asamblea Mundial de la Salud, el Proceso de Revisión Nacional Voluntaria, el G7, el G20, la Asamblea General de las Naciones Unidas, la Cumbre del Futuro de las Naciones Unidas y otras plataformas.